

RESOLUCIÓN N° 0284-2025-UNHEVAL-VRI

Huánuco 26 de agosto de 2025

VISTO el Oficio N° 000687-2025-UNHEVAL-DI de fecha 22/08/2025.**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Universitaria 30220 en su Capítulo VI "INVESTIGACIÓN", Artículo 48°, establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;*

Que el Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0008-2025-UNHEVAL de fecha 09/07/2025, en su Art. 128°, señala: *"El vicerrectorado de investigación es el órgano de máximo nivel responsable de la investigación en la UNHEVAL, y tiene las atribuciones siguientes: inciso f) emitir resoluciones sobre asuntos de su competencia...;*

Que, mediante Resolución N° 0151-2025-UNHEVAL-VRI de fecha 16/06/2025, se aprueba las Bases del Concurso de Tesis de Pregrado 2025: *"Financiamiento para la ejecución del proyecto de tesis para obtener el título profesional de los graduados de la Unheval"*;

Que la directora de la Dirección de Investigación de la UNHEVAL, con el Oficio N° 000687-2025-UNHEVAL-DI de fecha 22/08/2025, informa que, en cumplimiento a la resolución de la Resolución N° 0151-2025-UNHEVAL-VRI, que aprueba las Bases del Concurso de Tesis de Pregrado 2025: *"Financiamiento para la ejecución del proyecto de tesis para obtener el título profesional de los graduados de la UNHEVAL"*, se realizó la primera convocatoria en la cual se recibieron 15 postulaciones, los cuales fueron revisados y evaluados de acuerdo con el numeral 2 de las bases mencionadas. Como resultado de dicho proceso se aprobaron 10 proyectos de tesis de las diversas facultades. Sin embargo, debido a que no se cumplió con la meta programada de financiar la ejecución de 29 proyectos de tesis de pregrado, se hace necesario realizar una segunda convocatoria del concurso mencionado, con el fin de cubrir las necesidades y promover una mayor participación. En ese sentido, solicita la aprobación del cronograma de la segunda convocatoria del Concurso de Tesis de Pregrado 2025: *"Financiamiento para la ejecución del proyecto de tesis para obtener el título profesional de los graduados de la UNHEVAL"*, de acuerdo con el cuadro que se anexa;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el Cronograma de la Segunda Convocatoria del Concurso de Tesis de Pregrado 2025: *"Financiamiento para la ejecución del proyecto de tesis para obtener el título profesional de los graduados de la Unheval"*, de acuerdo con el siguiente detalle, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes:

N°	Actividades	Fechas
1	Difusión y absolución de consultas	Hasta el 01 de setiembre de 2025
2	Fecha de recepción de documentos de postulación	Del 02 al 05 de setiembre de 2025
3	Revisión de documentos de postulación	Del 08 al 10 de setiembre de 2025
4	Publicación de elegibilidad	El 11 de setiembre de 2025
5	Evaluación de los proyectos de tesis aptos	Del 12 al 16 de setiembre de 2025
6	Publicación de proyectos de tesis ganadores	A partir del 17 de setiembre de 2025
7	Presentación del avance de ejecución del proyecto	Hasta el 15 de noviembre de 2025
8	Presentación del informe financiero	Hasta el 10 de diciembre de 2025
9	Presentación de informe final de ejecución del proyecto y acta de sustentación	Hasta el 20 de diciembre de 2025

- 2° **DISPONER** que la Dirección de Investigación de la UNHEVAL, adopte las acciones complementarias, de acuerdo con sus funciones y/o atribuciones.

- 3° **DAR A CONOCER** a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**DR. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA**
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN**Distribución:** Rector/VRAcad./SG/DI/Facultades (14)/archivo.

MBT/Sec.